



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

511/92

Salta, 28 de octubre de 1992
Expediente Nº 12.135/91

VISTO:

La Resolución Nº 325/91 del Consejo Superior de la Universidad mediante la cuál se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva para la cátedra: "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, dispuesto por Resolución Interna Nº 275/91; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el artículo 40º de la Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y sus modificatorias; aprobatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

Que atento a la consulta efectuada a los Sres Miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 41º de la norma antes citada;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el día 13 de noviembre de 1992 a horas 15,00 como fecha para la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva de la cátedra: "ALIMENTACION INSTITUCIONAL" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y la siguiente secuencia de actos:

- Sorteo De Tema: 11 de noviembre de 1992 a horas 16,00.
- Entrevista Personal: 13 de noviembre de 1992 previo a la Clase Oral Pública
- Clase Oral Pública: 13 de noviembre de 1992 a horas 16,00.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados, dese a publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smq
APA


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO